

Concurso “eXperts en vivo”

BASES Y CONDICIONES

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. El presente concurso denominado “eXperts en vivo” (en adelante, el “Concurso”) es organizado por Lufthansa (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 590, 6. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El concurso tendrá vigencia en Argentina entre la 01:00 horas (Hora Argentina) del 2 de julio de 2019 y las 23:59 horas (Hora Argentina) del 31 de octubre de 2019 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). Este plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al Plazo de Vigencia.

1.2. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación total, incondicional e irrestricta de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”), así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Por el solo hecho de participar, todos los Participantes aceptan conocer y aceptar las presentes Bases. Las Bases estarán publicadas durante el Plazo de Vigencia del Concurso en la web del Organizador y en las oficinas del Organizador, ubicadas en la calle Marcelo T. de Alvear 590, 6. Piso, de lunes a viernes de 10:00 horas a 16:00 horas.

1.3. La participación en este Concurso es sin obligación de compra, por lo que no requiere la adquisición previa de ningún producto y/o servicio para su participación. Por lo tanto, el presente Concurso no se encuentra encuadrado en los términos del artículo 10, inc. B de la Ley Nº 22.802 de Lealtad Comercial. En razón de ello, toda persona que cumpla con las condiciones previstas en estas Bases podrá participar de esta Promoción, sin la necesidad de adquirir y/o haber adquirido en el pasado productos del Organizador. Para mayor información acerca de cómo participar, por favor vea la cláusula 3 de las presentes Bases.

2. PARTICIPANTES.

2.1. Podrán participar del Concurso (en adelante, los “Participantes”) todos los agentes de viajes que se encuentren registrados en www.lufthansaexperts.com en Argentina, mayores de dieciocho (18) años al momento de participar, con domicilio en Argentina que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, con excepción de las personas indicadas en el punto siguiente.

2.2. No podrán participar del Concurso, ni volverse acreedores de los Premios (según se define este término bajo la cláusula 4.1): (i) las personas jurídicas; (ii) las personas físicas menores de dieciocho (18) años; (iii) las personas domiciliadas fuera del Territorio argentino; (iv) los directivos, el personal o ex-personal que se hubiera desvinculado hace menos de ciento ochenta (180) días corridos del Organizador y/o de sus sociedades afiliadas o vinculadas o que pertenezcan al mismo grupo económico; sus agencias de promoción; ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o servicio relacionado con la Promoción; (v) los familiares directos de las personas mencionadas en el inciso anterior, entendiéndose por tales a parientes hasta el tercer grado inclusive.

Al ingresar a este concurso, usted necesita garantizar que:

Usted no es un funcionario público. Las reglas / políticas internas de su empleador le permiten participar en concurso y el consentimiento previo haya sido dado.

Que no haya participado en un sorteo de Lufthansa Group en los últimos 12 meses

3. MECÁNICA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.

3.1. Para poder participar en este Concurso, los miembros de Lufthansa eXperts recibirán un mail invitándolos a ingresar al sitio www.nubecast.com/expertsenvivo. Al ingresar al sitio, deberán acceder con el usuario y contraseña de eXperts para poder visualizar la transmisión de cada una de las 4 emisiones de webinar de eXperts en vivo. Luego de cada transmisión, el agente deberá contestar la encuesta sobre contenidos brindados en la sesión de webinar para participar del concurso.

3.2. El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación en el Concurso, estando facultado para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier Participante si considerase que su respuesta tiene contenido ofensivo y/o de mal gusto y/o contrario a la moral y buenas costumbres y/o fuere contrario a la imagen del Organizador y de sus directivos, y/o sus productos y/o terceros, y/u ofrezca cualquier actividad que sea lucrativa para el Participante y/o cualquier otra circunstancia que, a exclusivo criterio del Organizador, pudiera suponer la desafectación del participante del Concurso.

3.3. Durante los 3 días siguientes a cada transmisión de webinar, se seleccionará a los 3 (tres) agentes que hayan contestado a la encuesta con la mayor cantidad de respuestas correctas y en el menor tiempo para determinar los potenciales ganadores de la edición de webinar. Además, se seleccionarán a los 3 (tres) participantes adicionales en carácter de suplentes respecto a los Potenciales Ganadores (en adelante, los “Potenciales Ganadores Suplentes”), que reemplazarán a los Potenciales Ganadores en el orden en que fueran seleccionados, si alguno de estos no cumpliera con los recaudos expuestos en las presentes Bases o no pudiera ser correctamente notificados. Se deja expresa constancia que aquellos Potenciales Ganadores que no cumplan con los requisitos expuestos en estas bases quedarán descalificados y nada podrán reclamar al Organizador en este sentido.

3.4. Una vez concluido el Plazo de Vigencia, se realizará entre la determinación de potenciales ganadores y suplentes, el día 1 de noviembre de 2019. Se seleccionarán a los 5 (cinco) participantes que hayan participado de las 4 encuestas y que hayan respondido a la mayor cantidad de preguntas en el menor tiempo posible, que, de cumplir con los requisitos expuestos en las presentes Bases, devendrán en potenciales acreedores del (1) Premio consignado en el apartado 4 de las presentes Bases (en adelante, los "Potenciales Ganadores"). Adicionalmente, se seleccionarán 5 (cinco) Participantes adicionales en carácter de suplentes respecto a los Potenciales Ganadores (en adelante, los "Potenciales Ganadores Suplentes"), que reemplazarán a los Potenciales Ganadores en el orden en que fueran seleccionados, si alguno de estos no cumpliera con los recaudos expuestos en las presentes Bases o no pudiera ser correctamente notificados. Se deja expresa constancia que aquellos Potenciales Ganadores que no cumplan con los requisitos expuestos en estas bases quedarán descalificados y nada podrán reclamar al Organizador en este sentido.

3.5. Se admitirá únicamente una (1) posibilidad de ser Potencial Ganador por Participante. En caso de que algún Participante haya resultado ser Potencial Ganador de alguno de los Premios, perderá la posibilidad de ser Potencial Ganador de todos los restantes Premios.

3.6. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a las aquí detalladas. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación y descalificación de todas las participaciones realizadas por el Participante.

4. PREMIOS.

4.1. El primer premio del Concurso (en adelante, el "Primer premio") consiste en: 1 (un) lugar en un viaje educacional (Fam Trip) a un destino en Europa que incluye 1 pasaje de ida de Lufthansa en Economy Class el 27 de noviembre de 2019 a las 18:05 hacia Frankfurt desde el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Ezeiza en Buenos Aires, 1 pasaje de Lufthansa de ida hacia Zúrich en Economy Class el 29 de noviembre a las 9:40 am desde El Aeropuerto de Fráncfort del Meno y 1 pasaje de vuelta de SWISS operado por Edelweiss en Economy Max con regreso al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Ezeiza en Buenos Aires desde Zúrich el día 1 de diciembre de 2019 a las 22:30 hs, con actividades educacionales seleccionadas, 2 días de excursiones con transporte incluido a destinos seleccionados en Suiza y alojamiento y cena en las noches del 29 y 30 de noviembre en la ciudad de Zúrich.

El boleto de premio es intransferible y no puede ser canjeado por efectivo o crédito, en su totalidad o en parte, para cualquier destino.

El boleto emitido no tiene valor en efectivo y es intransferible, no reembolsable y no endosable.

Los tramos de este boleto no acreditan millas en ningún programa en el que Lufthansa participe.

Este boleto no permite pase de cabina a una clase superior.

Una vez emitido el boleto no es posible ningún cambio y/o prórroga.

El pasajero poseedor del boleto puede estar sujeto a desembarco sin compensación.

El ganador/receptor del premio será responsable de todos los gastos no declarados específicamente como parte del premio, incluyendo pago de impuestos y cargo y/o recargos gubernamentales, cargos de aeropuerto, transporte local incluyendo transporte aéreo y/o terrestre desde la casa del ganador y cualquier otro gasto de naturaleza personal que incurra hasta la salida del vuelo de Lufthansa. Lo mismo en relación a todos los gastos realizados durante su estadía en Frankfurt y Suiza, como los generados en el embarque en el aeropuerto de dicho país.

El ganador del premio es el absoluto responsable de la obtención del pasaporte y/o visados necesarios, así como cualquier otro requisito necesario para el destino y los puntos de transferencia.

4.2 En cada transmisión de webinar también se premiará a los 3 (tres) agentes que contestes a la mayor cantidad de preguntas en el menor tiempo posible con un 1 (una) giftcard digital de Falabella para canjear, presentando el DNI, en cualquier sucursal de Falabella del país (Avellaneda, Dot Baires Shopping, Florida (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Tortugas Open Mall, Unicenter, Córdoba, Mendoza, Rosario y Santa Fé) equivalente al valor de \$500 pesos argentinos.

4.3. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro bien. El derecho de cada Ganador sobre el Premio correspondiente es intransferible.

4.4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición a cada Ganador del Premio correspondiente.

4.5. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases.

5. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

5.1. El Organizador se contactará con los Potenciales Ganadores dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas de determinados los potenciales ganadores a través de un (1) correo electrónico. Será condición para la asignación del Premio correspondiente que los Potenciales Ganadores se comuniquen con el Organizador de la forma que éste les indique dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el contacto del Organizador, a fin de suministrarle los datos personales que éste requiera, y coordinar el lugar, día y hora en que se realizará el acto de asignación (en adelante, el "Acto de Asignación") del Premio correspondiente. En caso de que lo dispuesto en la

presente cláusula no sea posible por responsabilidad de alguno de los Potenciales Ganadores, éste quedará automáticamente descalificado y pasará al correspondiente Potencial Ganador Suplente que fueran seleccionado a tales efectos.

5.2. El Acto de Asignación y entrega de Premio se llevará a cabo en un lugar, en fecha y horario a definir por el Organizador.

5.3. Es condición para la adjudicación de cada Premio, que, al momento del Acto de Asignación del mismo, cada Potencial Ganador exhiba su Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de Identidad vigente y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica. Los datos personales que figuren en su documento deberán coincidir con los suministrados en el tiempo de la comunicación dispuesta en la cláusula.

5.4. Si los datos aportados por alguno de los Potenciales Ganadores al momento de la comunicación no coincidieran con los datos personales que figuran en los documentos que acrediten su identidad, dicho Potencial Ganador quedará automáticamente descalificado y perderá automáticamente el derecho a que el Premio correspondiente sea adjudicado, y pasará al Potencial Ganador Suplente. De confirmarse la validez y legalidad de la participación de cada Potencial Ganador (o en su caso del Potencial Ganador Suplente que reemplace al Potencial Ganador) y que éste cumpla con lo referido en los párrafos anteriores, cada uno de éstos se constituirá en Ganador de la Promoción.

5.5. Si un Premio asignado no fuere reclamado y/o aceptado por el Ganador correspondiente dentro del plazo de setenta y dos (72) horas corridas de finalizada la Promoción tendrá el destino que dispone la normativa vigente. El Premio no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y a disposición del Organizador.

5.6. El Organizador no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro de los Premios y/o utilización del mismo una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.

6. DESCALIFICACIÓN. CONDUCTAS FRAUDULENTAS.

6.1. Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Asimismo, el Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevar a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

6.2. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de invalidar cualquier intento de participación a través de cualquier contenido que sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; sea contrario a la moral y las buenas costumbres; sea contrario a la imagen de la empresa, sus marcas, productos o servicios, ofrezca, venda o de cualquier modo comercialice bienes o servicios; ofrezca cualquier actividad que sea lucrativa para el Participante. En tal caso, el Organizador se reserva el derecho de eliminar tales contenidos.

7. GASTOS Y/O COSTOS.

7.1. El Premio no incluye ninguna otra prestación, traslado, alojamiento, bien o servicio no enumerado en estas Bases. Asimismo, serán a cargo del Ganador todo impuesto, tasa, contribución, gravamen o cualquier otro derecho y/o gasto que deba abonarse por cualquier concepto, inclusive por la adjudicación de los Premios.

7.2. Los gastos del traslado de los Ganadores del Primer premio desde y hacia el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Ezeiza en la ciudad de Buenos Aires, también serán a cargo del Ganador.

8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. ACTUALIZACIÓN.

8.1. Mediante el suministro de datos personales al Organizador según lo dispuesto en 5.1. y consecuente aceptación de las presentes Bases, el Participante autoriza al Organizador a (i) utilizar los datos personales proporcionados a los efectos de este Concurso.

8.2. Todo Participante podrá, en cualquier momento, solicitar de manera gratuita la actualización y rectificación de sus datos personales contenidos en la base de dato.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. AUTORIZACIONES.

9.1. El Organizador, se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los Participantes y/o Ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante el plazo de un (1) año, contados a partir de la fecha de finalización de la presente Promoción. Se deja expresamente establecido que los Participantes y/o Ganadores no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones. Se considerará que los Participantes y/o Ganadores de la Promoción han prestado su consentimiento al participar en la Promoción.

9.2. Los Participantes autorizan al Organizador a difundir su Foto con fines comerciales y sin derecho a compensación alguna, en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente, a perpetuidad y en todo el mundo.

9.3. Los Participantes se comprometen a mantener al Organizador indemne con el más amplio alcance ante cualquier reclamo efectuado al Organizador por terceros por la violación a cualquier derecho de copyright, privacidad o imagen o cualquier otra violación originada en la Foto.

10. VENTA DE LOS PREMIOS.

10.1. Se encuentra terminantemente prohibido para los Ganadores, la venta y/u ofrecimiento de venta de los Premios, ya sea en forma directa como a través de terceros (Ej. Sitios Web especializados). Todo acto por parte de cualquiera de los Ganadores contrario a lo dispuesto en el presente párrafo, habilitará al Organizador o a quien corresponda, a intimar al Ganador infractor a la inmediata devolución de los Premios, y a iniciar contra el mismo las acciones judiciales del caso.

11.- FACULTADES DEL ORGANIZADOR.

11.1. Lufthansa como Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar la presente Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

11.2. El organizador se reserva el derecho de cambiar y modificar las Bases y Condiciones durante el período vigencia de la participación.

12. LEY – JURISDICCIÓN APLICABLE

12.1. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Junio de 2019

Lufthansa calle Marcelo T. de Alvear 590, 6. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina